



GESTIÓN DE CASOS COVID2023

Última actualización: Marzo 28

CASO SOSPECHOSO

UN ESTUDIANTE O COLABORADOR

- El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del colegio.
- Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado.
- La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida.
- De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.
- El colegio deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.

CASO PROBABLE O CONFIRMADO

UN ESTUDIANTE O COLABORADOR

- Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.
- La persona deberá comunicar su condición al colegio para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.
- La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida.
- De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.





BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS

5 o más casos de estudiantes, párvulos o colaboradores confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.

- Aislamiento de los casos confirmados o probables según normativa vigente.
- La Dirección del Colegio deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud.
- La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.
- La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos establecimientos con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o establecimientos de mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del colegio; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del colegio completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación.
- Además, reforzará otras medidas preventivas en el colegio como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.
- El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el colegio, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.



BROTE O CONGLOMERADO NO PRIORIZADO

2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o colaboradores confirmados o probables, con o sin nexos epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.

- Aislamiento del (de los) caso(s) confirmado o probable según normativa vigente.
- La Dirección del colegio deberá informar de esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. No es necesario en estas situaciones informar a la SEREMI de Salud.
- La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.
- Además, el colegio deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.
- El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el colegio, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado